

INFORME SECRETARIAL : MAYO 24/2021

- Memorial suscrito por el apoderado judicial donde manifiesta que se le de tramite la notificación realizada al demandado por correo electrónico.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-0119-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA-COOCALPRO” representado por Claudia María Ávila Carrillo en contra de JOSE HUMBERTO CEBALLOS MUÑOZ el memorial suscrito por el profesional del derecho para que obre dentro del mismo.

Se le reitera al profesional del derecho que para poder tener por notificado al señor JOSE HUMBERTO CEBALLOS MUÑOZ deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional en el entendido que se debe aportar constancia de que el mensaje fue recibido en el correo del receptor tal y como lo dispuso la corte constitucional en sentencia C-420 de 2020. Para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 083 del 25/05/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f172e4a763e87abccc41b18487b3cdafec8f83c827ecf4b0f7edb30f97efbc2**

Documento generado en 24/05/2021 04:12:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>